

LA CRONICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS

AÑO XVII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Exámen de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios en la misma.

LA CRONICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 18 NOVIEMBRE DE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1212.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

AVIS IMPORTANT.

Aous rappelons á nos lecteurs qu'aux termes de notre traité avec L'Agence FRANCO HISPANO-PORTUGAISE de Don C. A. Saavedra, 55 rue Taitbout nous être adressés par son intermédiaire.—Aous refuserons celles qui nous parviendront directement ou par l'intermédiaire d'autres agences.

Paris: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.

LA CRÓNICA.

LA CUESTION DOCTRINAL.

III.

Eficacia de las obligaciones de la empresa Pastor.

En este punto la cuestion está reducida á averiguar si la hipoteca de las obligaciones emitidas por las empresas concesionarias de obras públicas, quedan ó no pendientes de la resolucion del derecho del concesionario, materia que ha sido muy debatida por la disconformidad que al parecer existe entre nuestra legislacion hipotecaria y el derecho administrativo. ¿La hipoteca de las obligaciones emitidas por las empresas, se constituye en nombre del Estado, verdadero dueño del camino, para que continúe gravándolo á pesar de la resolucion del derecho del concesionario, ó se entiende constituida por la empresa misma, en virtud de los derechos usufructuarios que le corresponden por la concesion? He aquí la síntesis de las discusiones habidas; y suponiendo que la primera doctrina merezca á cualquiera la preferencia, el hecho real de lo que en la práctica ocurre siempre, debe servir de enseñanza provechosa para no fiar en sus resultados.

En materia de constitucion y estincion de hipotecas, la legislacion vigente es la ley de 8 de Febrero de 1851, su Reglamento y reformas parciales que han modificado despues algunos de sus artículos; y bajo este punto de vista, no cabe la menor duda de que las hipotecas constituidas por las empresas concesionarias de ferro-carries están restringidas, limitadas ó reducidas al derecho usufructuario que la concesion dá á la empresa, ó lo que es lo mismo, que no afectan al dominio del camino, sino solamente al derecho real de usufructo que tienen las compañías. El párrafo 6.º del art. 107 de la referida ley es terminante. «Podrán hipotecarse, pero con las restricciones que á continuacion se expresan:6.º Los ferro-carries, canales, puentes y otras obras destinadas al servicio público, cuya explotacion haya concedido el Gobierno por 10 años ó más, pero quedando pendiente la hipoteca, de la resolucion del derecho del concesionario.» Ha podido, pues, el Sr. Pastor en virtud de este artículo constituir las hipotecas de sus obligaciones, pero sin que esta garantía trascienda de sus derechos como concesionario, subsistiendo mientras subsistan estos y desapareciendo cuando la concesion desaparezca.

¿Qué eficacia, pues, habian de tener

para los ayuntamientos las obligaciones del Sr. Pastor, si sobrevenia la caducidad ó la quiebra, que resuelven el derecho del concesionario por las condiciones resolutorias de la concesion misma y por consiguiente el derecho hipotecario de las obligaciones que emitiera?

Pero además de todo esto, cualquiera que fuese el criterio, que de buena fé, aunque con olvido de nuestra legislacion, tuviera la *Revista de Almendralejo*, la peticion que hacia era altamente inconveniente bajo todos puntos de vista, porque envolvia la pretension de llevar el asunto de nuestra linea férrea á una situacion análoga á la que por mucho tiempo ha estacionado la construccion del ferrocarril del Noroeste. Bien creemos que esto no puede quererlo; pero su pretension, formulada tan ligeramente en los momentos en que era preciso no desaprovechar el único medio de salvacion que quedaba á los pueblos obligacionistas para garantizar sus capitales y asegurar la construccion del camino, nos conduciría, de ser aceptada, al más lastimoso estado que todos queremos evitar. ¿A qué entonces tantos trabajos y enmiendas, artículos adicionales y discusiones?

Ha tenido además la *Revista* un interés muy raro por los ayuntamientos, no acordándose nunca de pedir las obligaciones de Pastor hasta el 8 de Agosto. Desde hace tres años que apareció en el estadio de la prensa, con pregonar ahora tanta proteccion para ellos, los ha tenido en el mayor olvido, sin ocurrirsele nunca al hablar de la empresa y de la terminacion del camino, de la situacion financiera á que, con obligaciones ó sin ellas, podía conducirlos la caducidad ó la quiebra: ha necesitado que LA CRÓNICA planteara el problema del ferro carril y se dedicara especialmente á la defensa de los pueblos en tal cuestion, para que, á los ocho meses despues y cuando esta en la conciencia de todos que la cesion únicamente conjura la ruina, dé la voz de alarma, y pida las obligaciones á Pastor.

Pero aparte de todo lo anteriormente espuesto, si nuestra conciencia nos permitiera dar gusto á la *Revista* y fuera factible el remedio, nos habiamos de alegrar mucho de que se siguiera el camino que la *Revista* propone: la emision de las obligaciones intervenida y autorizada por el Gobierno, la esperaríamos eternamente, porque el estado de quiebra de la empresa, que no ha llenado además ciertas prescripciones legales, la hace absolutamente imposible, y esperando y pidiendo una emision imposible trascurriría el tiempo, que haría la quiebra mayor, caducaría la concesion, acumulando en todo caso mayores dificultades para los acreedores, para la cesion y para todo. ¿Cuanto nos habiamos de complacer entonces en señalar la obra exclusiva de la *Revista*! La ruina completa de los municipios y la construccion, sabe Dios hasta cuándo, del camino, sería la gloria que podría ostentar como fruto de su

interés por la provincia y por los pueblos.

Hé aquí en último término á donde nos lleva la irreflexiva solicitud del colega, porque no queremos atribuirlo á otra cosa, con pedir las obligaciones del Sr. Pastor: es legalmente imposible la emision; completamente ineficaces aquellas para asegurar los intereses de los pueblos en caso de caducidad y de quiebra, y al fin de todo, envuelve la peticion mayores males que los presentes y actuales, que acumularía el trascurso del tiempo y los nuevos incidentes que surgieran de un estado de cosas tan difícil de sostener y conjurar.

IV.

Los acreedores refaccionarios.

Solamente perdiendo la serenidad que ha perdido la *Revista* en la polémica, ó faltando la conciencia de la cuestion debatida, es como únicamente concebimos que el colega haya traído á discusion á los acreedores del Sr. Pastor, para defenderlos en contra de los ayuntamientos, porque esto significa la proteccion que para ellos pide. Nosotros reconocemos el derecho que á todos asiste para cobrar lo suyo; pero esto no nos pone en el caso de ser procuradores del Sr. Retortillo ó del Sr. Ayala v. g.: LA CRÓNICA sostiene y defiende solo los derechos de los municipios y si los refaccionarios no obtienen las ventajas que consigan los pueblos dentro de su derecho, por seguir estos nuestros consejos, las desgracias de aquellos otros acreedores no pueden atribuirse á nosotros; en todo caso, el Sr. Pastor será el responsable de los perjuicios que su empresa les trae.

Además; el colega mismo, se ha hecho eco de consideraciones nuestras, acerca del valor que muchos créditos debieran tener en realidad y ha puesto como nosotros en relacion, lo que significan los de los ayuntamientos, que representan un valor efectivo, tal como aparecen en los resguardos, mientras que los de muchos de los demás acreedores hay motivos para dudar, por lo menos, que su importe represente realmente el total efectivo recibido por la empresa. ¿Y dado esto, sin permitirnos hacer más consideraciones acerca de particular, cree el colega tan justificada la defensa de unos como la de otro?

Pero aun suponiendo iguales en este respecto unos y otros créditos, nosotros consideramos preferente defender los de los pueblos, á cuyos intereses, como á los de la provincia nos consagramos en esta cuestion, no envidiando nada al colega su interés manifiesto por los acreedores refaccionarios.

La responsabilidad que á cada cual alcance en la quiebra, no resulta tampoco igual para unos acreedores que para otros. Los pueblos ven comprometidos sus capitales por torpeza de sus administradores, por la falta de conocimiento de esta clase de negociaciones, por las influencias puestas en juego, á pesar de los deseos de los Ayuntamientos mismos, para hacer la imposicion; esta se ha hecho además, no con un fin de es-

peculacion y ganancia sino de proteccion á la empresa; los demás acreedores, por el contrario, llevan sus capitales á ella con el propósito de lucro y para realizar un negocio, que dadas las condiciones financieras de la empresa suele aumentarse exorbitantemente, exigiendo en razon de su crédito condiciones y primas que la generalidad de las veces se aceptan con grave perjuicio de los demás. ¿Como, pues, han de ser iguales los créditos de unos y los de otros para que los defendamos á todos?

Por último, es un sarcasmo venir á defender aquí á los acreedores refaccionarios, cuando algunos de ellos son la principal causa, con el Sr. Pastor, de la situacion financiera de la empresa y del estado á que han llegado las cosas, y lejos de tener ni haber tenido criterio alguno de justicia, de equidad y de respeto al derecho de los demás, no han pretendido nunca ni pretenden hoy otra cosa, que sacrificar á los demás para conseguir el provecho propio. Estas defensas, sólo á la *Revista* se ocurre hacerlas. Bueno hubiera estado, que abogara por los infelices acreedores que han puesto su trabajo en las obras y no han recibido aun sus jornales, ó por aquellos que en realidad lo son por lo que estrictamente han llevado su capital á la empresa, los cuales merecen siempre nuestras simpatías; pero de esto á abogar por los que, aun á pesar de la situacion difícil en que estamos, tratan de hacer su negocio, aunque los demás se arruinen, eso se compadece bien poco con el espíritu de justicia y con su interés por los municipios que pregonan tanto la *Revista*. Esto tenemos el deber de denunciarlo como lo denunciamos á la provincia y á los pueblos.

La *Revista* dice: «que ha pronunciado (?) su última palabra en la polémica», ó lo que es lo mismo, que se vá con la música á otra parte; respetamos los derechos que cada cual tiene á una prudente retirada, aunque huya como los Parthos; pero dados las bríos y fierzas en que rebobaba ha poco el colega, como el portugués del cuento; despues de sus invitaciones á un singular combate, con más insulas que el héroe de Cervantes, no era de esperar que recogiera tan pronto sus pertrechos de guerra y levantara el campo. ¿O es que no tiene ya más leyes que ojear, argumentos que aducir, razones que exponer, ni aun apariencias que cubrir? ¡Valiente campaña ha hecho el colega! Despues de maltratar el derecho, la lógica, la historia y la gramática, no encuentra más alivio á su doliente situacion que dar á nuestros sinapismos la callada por respuesta. ¡Séale la tierra ligera!

Pero como nosotros nos debemos en esta cuestion á los pueblos y á la provincia, cuyos intereses defendemos, por estos y no por el colega, concluiremos «La cuestion doctrinal» en los aspectos que aun nos falta examinar. Además; estamos en deuda con un apreciable amigo nuestro, el Sr. Montero (D. C.) y no corresponderíamos ciertamente

á las deferencias que lo debemos y á la racional discreta y noble actitud que ha sabido guardar, á diferencia de otros, en el debate sostenido, sino procuráramos llevar á su ánimo, con la sinceridad con que sostenemos nuestro criterio, las últimas razones que lo abonan, las que, según nuestro modo de ver la cuestión, hace inadmisibles el suyo. Nos ocuparemos, pues, en el número próximo de las enmiendas del señor Baselga, del artículo adicional, del convenio de cesion y del canje de obligaciones, para satisfacer á los pueblos y á nuestro amigo referido.

Síntesis de un artículo del género difamatorio que publica la *Revista de Almedralejo*, en su último número:

«Muchos ayuntamientos obligacionistas han apoderado al Sr. Uña para que los represente en el cange de las obligaciones de las empresas cedente y cesionaria, sin saber antes lo que le va á costar esa representación ó agencia del Sr. Uña, que puede realizar después un verdadero negocio con ellos, exigiéndoles por derechos de agencia el 1. el 2.º ó el 3.º por 100, que ascenderían de 10.500 duros á 31500, exorbitante exacción que si se intenta deben rechazar los municipios. Hágase luz en este asunto, y hablen los señores Uña, Baselga y LA CRÓNICA.»

Artículo firmado por el Secretario de aquel Ayuntamiento, que ha sostenido tan *hohrosamente*, á nombre de dicho periódico, la polémica con LA CRÓNICA.

Diremos pocas palabras al articulista y á la *Revista* que se honra con tal redactor.

Suponer que puede el señor Uña, con el Sr. Baselga y LA CRÓNICA, realizar un verdadero negocio con los ayuntamientos, equivale á decir que son capaces de estafar á los municipios, de cuyo dicho necesitarían defenderse los interesados si creyeran que su honra pudiera ser manchada por la baba inmundada de los difamadores.

Para llevar á cabo ese verdadero negocio, necesitarían ser tan viles é infames como los que ven turbia la honra de los demás porque la miran al través del súcio cristal de la propia.

Y no hemos de preguntar al articulista ni tampoco al periódico, que es lo que ha querido decir llamando «perito en agencias» al Director de LA CRÓNICA porque al relacionar estas palabras agencias con el negocio que supone va á realizar el Sr. Uña, la indignación que tal infamia nos produce, trae á nuestro pensamiento frases durísimas, que no por respetos á ese señor Fernandez ni á la *Revista*, sino por respetos al público, no queremos estampar.

La carta de Leon XIII al Arzobispo de Paris, que se venia anunciando hace días, ha aparecido en «El Mundo.» Los pasajes mas interesantes son, ciertamente, los que el Papa consagra á la justificación de la famosa declaración de las congregaciones, que fué la causa oficial de la caída de M. Freycinet.

Esta justificación que parecia ser el objeto principal de la carta pontificia, va precedida de una breve historia del conflicto provocado por los decretos del 29 de Marzo. El Papa llena de elogios á los jesuitas, defiende á las congregaciones del reproche de no haber pedido reconocimiento legal, invocando para ello «la marcha de los acontecimientos y las disposiciones de los espíritus que eran indicios inequívocos de una resolución determinada de concluir con las órdenes religiosas.» El Papa termina declarando que vé con profundo dolor que los jefes del gobierno francés han resuelto ir hasta el fin en la via en que se han comprometido, y que las circunstancias le obligan á levantar su entereza á la altura del peligro y defender con invencible constancia las instituciones y los derechos de la Iglesia.

Este lenguaje no tiene nada que nos asombre. Le estamos oyendo todos los días. Debemos, sin embargo, hacer notar que la *Rejública* francesa no per-

sigue de ninguna manera la religion, cualquiera que ella sea, sino que entiende no deber someterse á ningun dogma y vivir de su propia vida.

Leemos en una carla de Madrid:

Un periódico indica que el banquete con que se trata de obsequiar en Sevilla á Romero Robledo tiene una significación que es en alto grado contraria á Cánovas del Castillo. Y para demostrar la exactitud de su aserto manifiesta que el diputado señor Fernandez Cadorniga, director general en el ministerio de la Gobernacion, ha dirigido una circular á los diputados de la mayoría para que asistan al expresado banquete, con lo cual ha incurrido en el enojo del presidente del Consejo, quien según se dice, le llamó ayer á su despacho y le endilgó una filípica de primer orden. De modo que el jefe del partido conservador, si esto es cierto, no ve con gusto que se trate de reclutar elementos de la mayoría para dar animación al expresado banquete.

Respecto al consejo de ministros celebrado ayer, poco puedo decir. Presidió el rey; Cánovas pronunció un extenso discurso sobre la política extranjera, leyendo los últimos despachos que se habian recibido en el ministerio de Estado, se ocupó tambien de la marcha de la política española, haciendo ciertas consideraciones sobre la actitud adoptada por algunos fusionistas y concluyó asegurando, como siempre, que la situación del país era buena, muy buena, que es lo mismo que cotidianamente nos repite *La Política*. Los demás ministros se limitaron á proponer ciertos nombramientos y á dar cuenta de algunos expedientes. Ni mas, ni ménos.

Por fin se ha reunido el directorio fusionista. Se guarda una gran reserva acerca de los acuerdos que sus individuos han tomado. Ocupandose de la citada reunion, dice hoy un periódico: «Ayer se advertia gran animación en los círculos políticos, comentándose bastante uno de los acuerdos que según se dice han tomado los directores de la izquierda dinástica. ¿Qué acuerdo será ese que tanto se comenta en los círculos políticos y del cual no se atreven á dar cuenta los periódicos? Lo ignora completamente. Otro periódico asegura que desde ayer los fusionistas han adoptado el siguiente lema: *Union á todo trance y nada de ilusiones.* ¿Será verdad esto?»

Los moderados históricos han acordado, por fin, celebrar una reunion general en muy breve plazo, á cuyo efecto no tardará en hacerse la convocatoria. Será curioso ver la fuerza que despliega en esa reunion el partido *físil*, como llaman al moderantismo histórico.

La circunstancias de haberse reunido el directorio fusionista en casa de Romero Ortiz, el de las reservas mentales, hace creer á muchos que los acuerdos tomados determinarán un cambio completo de actitud. Por mi parte puedo asegurar que según informes exactos, la mayor parte de los fusionistas ignoran todavía de lo que se ha tratado en dicha reunion, tanta es la reserva que se guarda.

Un suelto de la *Revista de Almedralejo*:

«El ilustrado periódico LA CRÓNICA dice que los pueblos no pierden nada en el capital que cedieron á la empresa del ferrocarril. Pastor y Landero asegura que pierden el 36 por 100; empero basta que LA CRÓNICA se señale y firme, para creérla.»

¿Qué penetración la de la *Revista*! En la liquidación que Pastor y Landero ha presentado del estado de la empresa, figura esta con un pasivo mayor que el activo, y por esta razon disminuidos en un 36 por 100 los créditos de los ayuntamientos. Para dar mas gusto á la *Revista* vamos á suponer que no es el 36 sino el 100 por

100 lo que los ayuntamientos tienen de pérdida en la liquidación de Pastor. ¿Quiere mas la *Revista*?

Pues bien, aplique el colega el sentido comun á lo que vamos á decir:

En el caso de cesion y por virtud del artículo adicional, la empresa cesionaria entregará á los pueblos obligaciones hipotecarias por el capital INTEGRO que hayan impuesto en la empresa del Sr. Pastor, no por la cantidad á que queden reducidos estos créditos en la liquidación y quiebra de Pastor, y claro está que no pierden nada de su capital los municipios, cualquiera que sea el resultado de las liquidaciones de Pastor.

¿Lo entiende ahora? Válganos Dios las entendederas que el hermano gasta.

Y aquí se vé perfectamente la importancia que tiene el artículo adicional y la conveniencia y necesidad de que se haga la cesion. La obra de la *Revista* combatiendo una y otro la juzgaran los pueblos y la provincia.

Por lo demás, agradecemos que la *Revista* califique de ilustrado periódico á LA CRÓNICA, y sentimos mucho que la ocasion no nos permita decirle otro tanto.

Otro suelto de la *Revista*:

«LA CRÓNICA califica de ayalista á la *Revista de Almedralejo*. ¿De verdad, hermana colega? ¿Es envidia ó caridad?»

No; es motivo de risa.

Pero al fin ayalista ¿eh? Es lo que le faltaba á la situación idem: un órgano como el de Mostoles.

Y no se olvide el órgano, de que los colegas son hermanos y no hermanas; género masculino.

Otro:

«Pica en historia la pesadilla de LA CRÓNICA con no ver mas que ayalistas por todas partes: mucho nos tememos que esa monomanía degenera en locura. Aconsejamos á LA CRÓNICA, por si llega el caso, vea si en la Diputación provincial tiene algun amigo que influya para que la reserven plaza en el manicomio de Mérida.»

¿Cómo hemos de ver ayalistas por todas partes, si no hay mas que una docena en toda la provincia, incluyendo en este número á los redactores de la *Revista*? Lo que ocurre es, que siendo una semilla tan rara y que no fructifica á pesar de la regadera del poder, tenemos necesidad de buscarla en todos los rincones, y cuando encontramos alguna, como ahora en la *Revista*, advertimos á la provincia del nuevo caso de *ayalismo morbo*.

No tenemos influencia alguna en la Diputación provincial, donde los ayalistas han reservado para sus amigos hasta el manicomio de Mérida; cuando veagan los nuestros, seremos más generosos; les daremos allí habitación, comida y camisa.

De *La Viña*.

«El Gobierno ha nombrado un Director general.

¡Nada más natural!

Pero es el caso que apenas el agraciado tomó posesion de su destino, llegó un exhorto de un juzgado de Galicia para que judicialmente se le retena su haber.

Tranquílicense ustedes; ántes de Diciembre habrá pagado y con creces, todas sus deudas, por gruesas que sean.»

Leemos en *El Eco de Iregual*.

«Dice *Los Debates Sevilla*: «Asegúrase que los individuos de la Comisión permanente de la Diputación provincial, están decididos á destinar el importe de sus dietas á los establecimientos de beneficencia.»

Esto se dice respecto de la de Badajoz, y acogemos la noticia como cierta por la circunstancia de que, según parece, va á ser nombrado Vicepresidente de aquella Comision el Sr. D. Alonso Rodriguez Bautista; que ya en otro tiempo fué vocal de otra, cuyos indivi-

duos no cobraron un sólo céntimo.

Verdad, que es posible que ahora ahoguen el desinterés y desprendimiento del Sr. Rodriguez Alonso las conveniencias conservadoras y que contra sus deseos y voluntad, perciba el sueldo ó subvencion de doce mil reales, á fin de no obligar á sus compañeros actuales á que renuncien tambien.»

Eso de servir gratuitamente sus cargos los individuos de la Comision provincial, sólo se ha practicado aquí durante la época revolucionaria. Desde que mandan los conservadores, estos, que ántes eran de los que sostenian con más empeño que nada debia cobrar la Comision, han mudado de parecer y perciben, cuando entran en la permanente, doce mil reales por barba, si bien ha habido un diputado que destinaba lo que le correspondia, á objetos benéficos.

No se entienda, sin embargo, que nosotros opinemos que la Comision provincial no debiera percibir lo que la ley le concede: seguimos pensando como ántes que lo debe cobrar; pero á la vez sostenemos que los individuos de la permanente están obligados á concurrir á todas las sesiones, á no ser que una enfermedad ú otra causa justa se lo impida.

El hecho de recibir, personas que generalmente disfrutan de un buen patrimonio, los doce mil del pico, y á pesar de eso permanecer en los pueblos de su vecindad, merece las más severas censuras.

Hé aquí porque nosotros nos proponemos dirigirlos á cualquier individuo de la Comision que cometa semejante abuso.

El cargo de Alcalde es incompatible con cualquier destino retribuido de fondos municipales.

Y sin embargo, en La Parra hay un D. Fernando Ramirez que desempeña los cargos de Alcalde y Médico titular. Llamamos sobre esta infraccion legal la atención del Sr. Gobernador de la provincia, esperando que dará las órdenes convenientes para que el Sr. Ramirez cese en el destino de titular.

Es de suponer además que dicho señor Ramirez reintegre á los fondos municipales todo lo que haya percibido como Médico titular desde que empezó á ser Alcalde de La Parra, puesto que debe entenderse, conforme á las prescripciones legales, que al aceptar este último cargo renunció el otro, ó sea el retribuido.

Estaremos á la mira de este asunto, proponiéndonos seguir hablando de él mientras la ley no se cumpla.

Nuestro apreciable colega *El Liberal* ha sido condenado á 20 dias de suspensión.

Sentimos vivamente este percance del periódico democrático.

Mañana debe reunirse la Comision provincial.

Veremos qué diputados asisten á la sesion.

Por la Guardia municipal de esta ciudad, ha sido detenido hoy un desertor del Ejército portugués.

Según los anuncios publicados en los periódicos oficiales, en el próximo alistamiento para el servicio militar entrarán todos los mozos que, sin llegar á 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1881, y los que excediendo de esta edad, sin haber llegado á la de 35, no hayan sido comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteos anteriores. Todos los mozos, al cumplir la edad de 18 años, están obligados á pedir su inscripcion en las listas desde el día 4 del corriente hasta el 31 de Enero del año próximo.

CORRESPONDENCIA LATINA.

Paris 11 de Noviembre de 1880.

El Tribunal de conflictos.— Este Tribunal acaba de celebrar dos sesiones bajo la presidencia de M. Cazot Ministro de Justicia. Una demanda de nulidad contra el Ministro de Justicia se había interpuesto por los abogados de los jesuitas, demanda que el Tribunal ha desestimado.

M. Sabatier, abogado de los jesuitas, ha sostenido la competencia de los tribunales judiciales en los procesos intentados por los jesuitas expulsados. Ataca vivamente los decretos y su ejecución.

El gobierno, dice, obra con respecto a las congregaciones que se ocupan exclusivamente de caridad y de enseñanza, como no se atrevería a hacerlo con hombres más viles. Si Lacordaire diese vivido se habría visto agarrar por la mano izquierda de un político.

Al pronunciar esta frase esclaman bravo! los clericales que se habían producido en el salón.

Señores interrumpen vivamente M. Cazot, al oír las muestras de aprobación que ha merecido en esa frase atrevida, señores toda clase de manifestaciones está aquí prohibida. Si se rehusa obraré con toda energía.

Mr. Ruojat, comisario del gobierno, declara terminantemente al comenzar la requisitoria que la demanda de los jesuitas de Lille de ser reintegrados en casa de que han sido expulsados con tolerancia, no puede ser ocupada porque los tribunales civiles no pueden conocer de los actos de la administración.

El órgano del ministerio público recuerda a este propósito la expulsión del príncipe Napoleón en 1873 y la declaración, en este sentido, del Tribunal del Sena. Recuerda, después, la sesión del día de la Cámara de los Diputados, y dice que el Presidente de la República ha obrado de conformidad a esta orden.

El abogado del gobierno con su palabra, clara, vigorosa y concisa causa viva impresión en el Tribunal y el auditorio. Recuerda algunas expansiones que se llevaron a cabo en tiempo de Luis Felipe, y en tiempo del Imperio y concluye diciendo que los decretos deben llevarse a cabo con mayor escrupulosidad.

El respeto a la ley.—Según habíamos anunciado, ha concluido la aplicación de los decretos en lo que concierne a las congregaciones de hombres, no autorizadas. A pesar de los esfuerzos hechos por el fanatismo religioso para encender la guerra civil, se ha cumplido en todas partes. Nantes gritaba un cura en medio de la calle «es vergonzoso que en una población de 120,000 habitantes no haya 500 personas para defendernos». Hemos hablado ya del asesinato cometido en Lyon por los clericales, la clausura en masa de acompañado eláver al cementerio. Iban los diputados, los senadores, y el Consejo municipal de Lyon. Esperamos que la ley cumplirá su deber.

En Nimes se han disparado bombas a la noche contra la casa de la prefectura. No nos extrañan. Algunas personas se preguntarán que diferencia hay entre Hartmann que quiso hacer saltar el tren en que iba el Czar, y que han querido volar la casa del prefecto, para que estas pidieran con insistencia la expulsión de aquel. En carácter los que hirieron a Enrique III con el puñal de Jacobo y a Enrique IV con el puñal de Ravillac.

Es evidente que los clericales no demuestran más que motines y rebeliones, y son vanos sus esfuerzos. El país republicano y en ninguna parte encontrarán la protección que buscan.

La ejecución de los decretos.—La vizcondesa de L... se ha distinguido en la batalla de los conventos. Ha gritado, se ha tirado por el suelo. Ha exigido que se la arrastre hasta afuera de la puerta, se ha colgado de los hábitos de los reverendos, ha besado sus sandalias, les ha pedido su bendición, y los ha inundado de flores.

Los ha seguido, insultando a los comisarios de policía, tratando de canalla al ejército, diciendo a los cerrajeros que ya no se ocuparían más de sus cerraduras, llamando en las ventanas, retorciéndose, invocando un milagro.

¡Ah! ese milagro que magnífica ocasión tenía para lucirse.

Pero no, los milagros temen la multitud, se quedan en su casa, se reservan para las pequeñas pastoras y para las niñas.

Entonces la vizcondesa de L... desesperada, se ha sentado y ha entonado un cántico.

¡Una gran devota! ha exclamado un paseante.

Otro, sonriendo, se ha acordado de la frase de Sofia Armould: «Devota mujer, que se da a Dios cuando el diablo no la quiere ya»

C. L.

GACETILLAS.

La empresa se ha decidido al fin a reformar el personal de la compañía que actúa en el teatro del campo de San Juan. Buena falta hacía.

Según hemos oído, muy en breve llegarán a Badajoz una contralto, un barítono, un director de orquesta y tres coristas del sexo barbudo. Veremos si entonces se ejecutan obras nuevas y si todas las que se representen se ensayan con esmero.

Las que se han puesto en escena en los últimos días son: *Robinson, El Juramento* y *El Molinero de Subiza*.

Robinson lo interpretaron meridianamente la Sra. Nogales, Srta. Gonzalez y Vila y los Sres. Albert, Echaves, Carbonell y Acebedo.

El Juramento, en conjunto, dejó no poco que desear, El Sr. Carbonell que interpretaba el papel más importante de la zuzuela cantó de una manera deplorable y esto fué causa de que el público manifestara su desagrado. Por esto, sin duda, el Sr. Carbonell ha rescindido su contrata.

La Sra. Uzal que fué aplaudida en su romanza del primer acto, habría conseguido entonces un triunfo mayor si hubiera revelado más sentimiento al hacernos oír esa pieza musical: en el resto de la obra pasable.

La Sra. Nogales que se encargó a última hora del papel de marquesa, se esforzó por salir airosa de su compromiso, dando algunas notas que revelan lo que ha valido aquella artista.

Echaves, Albert y Artabéitia, procuraron cumplir.

En el *Molinero de Subiza* tomaron parte la Sra. Uzal, Maristany que trabajó con la fe de costumbre, Albert, Echaves—que no se sabía su papel—Acebedo y la Srta. Vila, a quien vimos convertido en lego, no sabemos por qué causa.

Todos se esforzaron por complacer al público.

Leemos en *La Revista Extremeña*:

«La Crónica expone la idea de que el Ayuntamiento de Badajoz condone todo lo que el vecindario debe por el impuesto de la sal.

Para que la medida fuese no sólo popular sino equitativa, debía además reintegrar a los que han pagado todo ó parte de dicha contribución. De todos modos, los ingresos por este concepto, son bien exigüos.»

No seremos nosotros los que censuren al Municipio si devuelve las cantidades que haya cobrado por el impuesto de la sal.

Cuanto más rumbosa sea la Excelentísima Corporación (y ya ha probado con los regalos

consabidos que lo es,) mayor popularidad alcanzará.

El Cascabel.—Hemos recibido los números 1093 y 1094 de este festivo periódico.

Contienen artículos y poesías de Alvarez Uceda, Soldevilla, Mayorga, Redondo y Mendariña, Carrillo de Albornoz y otros conocidos escritores.

Ilustran dichos números dos dibujos iluminados.

Oficinas, Calle Mayor, 14, 3.º—Un año 5 pesetas.—Sólo se admite suscripción por un año.

La Ilustración española y americana.—Hemos recibido el número 41 año 38, de esta interesante publicación.

Contiene la Crónica general, por D. José Fernandez Bremon, artículos y poesías de los Sres. Fastaurath, Góngora, Estévez, Monreal, Grilo, marqués de Heredia y otros conocidos escritores.

De los notables grabados que ilustran dicho número, citaremos los siguientes:

D. Manuel Gonzalez, presidente de los Estados Unidos mejicanos.—Suiza. Operaciones geodésicas bajo la dirección del general Ibañez.—Tipos de la Alta Alpujarra: Un acecho cobres.—Agitación nihilista en Rusia.

La Administración, Carretas, 12, Madrid, remite un número gratis al que lo pida.

Madrid cómico.—Acabamos de recibir el número 46 de este festivo periódico que con tanta aceptación se publica en Madrid, y del interés que ese número entraña puede tenerse una idea fijándose en el siguiente sumario:

De todo un poco, por Gil.—Escena de familia, por Vital Aza.—Los gordos, por Perez Escrich.—Bellotas del Pardo, por García Santisteban.—Tipos, por Eloy García.—Otros asuntos.

De ese número que ilustran diversos grabados, tomamos lo siguiente.

«Dos caballeros han roto una amistad de 40 años, porque uno no le ha pagado al otro una visita.

Ahora comprendemos la bondad de ciertos caseros.

Hay muchos que nunca son visitados por sus inquilinos, y sin embargo con una abnegación que asusta siguen impertérritos y sintiéndole, diariamente.

Aunque muchos majaderos, les tienen odio profundo, lo mejor que hay en el mundo Son los suegros y caseros.»

ESPECÍFICO INFALIBLE para prevenir ó evitar las cicatrices producidas por las viruelas, usado en los principales hospitales extranjeros y del reino.

Las ventajas de este precioso específico son inapreciables, pues que previenen las alteraciones tan desagradables que dejan las viruelas, lo general en la cara, (las que no se remedian después, por más medicamentos que se apliquen). En vista de esto, ¿qué madre por escasa que sea su fortuna, dejará de gastarse un duro para no ver perdida una de las principales dotes de su hija, cual es la hermosura? ¿Y qué diremos de tanto desgraciado ciego como vemos en nuestra patria, consecuencia de las viruelas que atacan a los ojos.

El específico que anunciamos, evita tamaños males.

Modo de aplicarlo: Después de bien agitado el frasco, se vierte una pequeña cantidad en una jicara, donde se emp para un pincel que se hace de tres ó cuatro plumas de gallina y se pasa por encima de las viruelas desde el 4.º ó 5.º día, por mañana y tarde, hasta la caída de las costras, cuidando siempre que se aplique de lavar bien el pincel en agua caliente.

Si la viruela atacase a la vista, también se pondrá una ó dos gotas en los ojos dos veces al día, con anuencia del facultativo y por el tiempo que el juzgue suficiente.

Se vende en Madrid, a 20 de reales frasco, calle Alcaá, 72, duplicado, portería.

LA PRESERVACION PERSONAL. Obra del Dr. La Mert. Tratado para la curación de la debilidad nerviosa, física y este-

bilidad, defectos de hábitos de juventud ó un exceso de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afecta la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicinas de Londres. Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo.—Precio 10 rs.—Por el correo, 12 rs.

LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO

DE D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan

Badajoz. En estos establecimientos hay un surtido completo de cuanto es necesario a los señores farmacéuticos para el surtido de sus oficinas, bien sean productos químicos, drogas, específicos del reino y extranjeros, botamen utensilios, etc., así como todos los artículos necesarios a los señores fotógrafos, pintores, sombrereros, tintoreros y fabricantes de jabón, permitiendo nuestras relaciones en el extranjero, competir en economía con todas las de su clase.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

EN LOS

CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA, a cargo de

D FRANCISCO VIDAL CODINA.

premiado en varias exposiciones.

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno.

Rosales, arbustos y toda clase de plantas de jardinería.

Vides de castas superiores del país. Vides americanas resistentes a la filoxera

Precios económicos.

Trasportes en tarifa especial para todas las líneas férreas de España.

Corresponsal en esta provincia DON ANTONIO SIERRA Y MÉRCAO, que vive en Badajoz, Padres num. 24.

ADORNOS DE YESO Y BARRO BLANCO.

Manuel Caballero, pintor adornista y ornamentalista, tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés 15.

Elabora balaustrades de 3 y medio reales a 7 cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro a 12. Modillones de 5 a 10 reales.

Capitales de 40 a 100 reales. Menulas para balcones de 18 a 40 reales. Remates de 25 a 80 reales; y ardonos de lleso a precios sumamente reducidos, pues hay florones desde 12 reales a 120.

Depósitos de lleso blanco a 25 reales quintal para estuco y 12 reales prieta superior para bóvedas siendo su calidad inmejorable.

No se servirá ningún pedido sin que se adele ante su importe en letra de fácil cobro.

Los pedidos de adorno no se cobran hasta su terminación.

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor)

Especialidad en electro medicinal, campanillas eléctricas para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores.—Lecoa, 24 Madrid. Catálogos gratis.

TALLER DE EBANISTERIA DE LA SEÑORA VIUDA DE BRAZOS Y SOBRINO.

En dicho taller se confecciona toda clase de muebles a precios sumamente económicos.

En dicha casa, procedentes del almacén de arriendo y en completo estado de seguridad se realizan a menos de la mitad de su precio noventa confidentes pintados de cuatro asientos, propios para comedor, pasillos y casa de campo.

En dicho establecimiento acaban de recibir un gran surtido de paraguas franceses en comisión desde 12 rs. en adelante.

En casa de la señora viuda de Brazos y sobrino, Granada 15.

CORDONERIA Y PASAMANERIA

DE

PEDRO LAZAR.

calle de San Juan 19.—Badajoz.

En este establecimiento, montado a la altura de los primeros de su clase, hay un magnífico surtido de géneros de punto, canisera, calzoncillos y medias de lana y algodón.

Adornos de todas clases para trajes de señoras.

Útiles de bordar; lanas, sedas, seipas, plata y oro.

Se confecciona todo lo concerniente al ramo, con perfección y economía.

Hay además en este establecimiento corbatas, cuellos y puños para caballero y artículos de perfumería de las principales fabricas del reino y del extranjero.

COMPANIA COLONIAL.

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR.

Proveedora efectiva de a Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.
CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8 Madrid.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS. Palma Alta, 8, } MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terías mas importantes.



NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo o sin inconveniente alguno. Cura siempre las coxeras recientes y antiguas, los esquinces, motaduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc.
Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, a 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Francés

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL

Exijase el sello del Gobierno Francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguezia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Cuidado con las falsificaciones.

AGUA DE MELISA

de los Carmelitas

BOYER

Unico sucesor de los Carmelitas

PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS.

Contra la Apoplejia, el Cólera, Mareo, Fiebre, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto. Exijase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños. — Exijase la firma de: BOYER MICHEL.

Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

BRONQUITIS-RESFRIADOS-CATARROS

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del D^o FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.

ÚNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del D^o FOURNIER

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del D^o Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado. — Depósito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE. — La Agencia Franco-Espano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos.

Depósito en Badajoz, D. J. Jimenez.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

¡TODOS LOS MODELOS!

POR 10 REALES SEMANALES.
SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOZ.--Plaza de la Constitucion, 18

¡Cuidado con las falsificaciones!
Para no ser engañados comprar en las sucursales que LA
COMPANIA tiene establecida en todas las capitales
de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo
Enseñanza gratis á domicilio.
10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañia Fabril Singer
TODOS LOS MODELOS

por 10 reales semanales,
sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de estas renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

GRAN FÁBRICA

DE

AGUARDIENTE DE OJEN

DE

BARCELÓ Y TORRES. (antes ANTONIO BARCELÓ)

MALAGA.

La casa más importante de España en su ramo.
La única que ha obtenido DOCE MEDALLAS y DIPLOMAS de grandes Exposiciones.
PROVEEDORES DE LA REAL CASA.

En la idea que algunas personas crean ó hayan creído que esta casa ha sido unida á la de los Sres. D. Adolfo de Torres y Hermano, es de mi deber como representante de los Sres. Barceló y Torres, hacer constar que son dos casas distintas y que éstos últimos han sido los que han obtenido mayor número de recompensas industriales, siendo los únicos fabricantes del afamado Aguardiente de Ojen en Malaga.

En todos los principales establecimientos de bebidas, ultramarinos y cafés, se halla de venta el Aguardiente de Ojen que la Ciencia y el Universo entero han considerado el mejor. Los pedidos hay que dirigirlos á la fabrica á nombre de Barceló y Torres, calle Victoria, núm. 61.—El Representante de dicha fabrica, Enrique Rodriguez.

EL DIA.

EL PERIÓDICO MAS BARATO DE ESPAÑA, DADO SU TAMAÑO, Y EL MAS COMPLETO.

Eco fiel de la voluntad del país, que trabaja y paga; defensor de sus intereses contra el egoísmo de todos los partidos indistintamente.

El Dia se dedica constantemente al estudio y á la defensa de los intereses provinciales.

Tiene á disposicion del público una seccion titulada *Correspondencia*, en que cabe la denuncia de todo abuso ó vejamen.

Inserta integro los principales documentos oficiales, académicos y parlamentarios.

Boletín equivalente per mes á un tomo de 200 páginas.

Trabajos inéditos de nuestros novelistas y humoristas más populares.

Precios de suscripcion.

En Madrid 1 50 pts.

Provincias, Gibraltar y Marruecos 6

Portugal 7 50

Números sueltos, 10 céntimos en toda España.

No se sirve suscripcion sin que preceda el pago. Es preferible suscribirse directamente llenando la papeleta adjunta y abonando el importe por libranza de fácil cobro á la orden del Administrador de *El Dia*, ó por sellos de Correos, remitidos estos en carta certificada precisamente.

Oficinas: Montera, 36, principal.
En la redaccion de este periódico se halla papeletas de suscripcion á *El dia*.

Almoneda de muebles por pocos dias, Gobernador, 17, altos.

ALOMBRIZ SOLITARIA
Curación con GLOBULOS SECRETAN. Único remedio infalible, inofensivo, fácil de tomar y aligerar, empleado con éxito constante en los hosp. de Paris. — Depósito SECRETAN, farm. 37, Av. Friedland, PARIS. — Precio 48 REALES. Evitar Imitaciones.
En Badajoz, D. Joaquín Jimenez.

EXPULSION COMPLETA

DE LA

TENIA Ó SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TENIFUGAS

DE

MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado á provincias y Portugal.